

**Manifiesto, bajo mi responsabilidad, que:**

- Cumpló con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de las obras/ instalaciones, dispongo de la documentación que así lo acredita y la pondré a disposición de la Administración cuando sea requerida.
- Me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a la obra/instalación declarada.
- Que las obras/ instalaciones se ajustan al planeamiento y ordenanzas municipales.
- Que NO se trata de obras en inmuebles catalogados o en trámite de catalogación ni ubicados en Centro Histórico (ZCH) definido en el PGOU.
- Que NO afectan al sistema estructural del edificio ni suponen ampliación.
- Que NO afectan a dominio público.
- Que el inmueble NO se encuentra en situación de fuera de ordenación, de acuerdo con la D.T. 1ª de las [NNUU del PGOU](#) y artículo 206 del TRLOTUP.
- Que NO se trata de edificaciones ubicadas en SNU o Suelo Urbanizable sin programación.

La presentación de la declaración responsable, efectuada en los términos previstos en esta disposición, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

Permitirán el reconocimiento del derecho desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que por parte del Ayuntamiento.

La legislación, ordenanzas y el planeamiento urbanístico aplicables a las declaraciones responsables serán los que estén vigentes en el momento de su presentación.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de iniciar las obras y/o instalaciones, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.